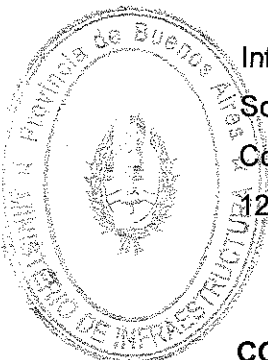



LA PLATA, 10 AGO. 2016

 **VISTO** el expediente N° 2439-315/16, mediante el cual los Ministerios de Infraestructura y Servicios Públicos, de Gobierno y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible propician designar con carácter "ad honorem" a los miembros del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), conforme el artículo 5° de la Ley N° 12.653, y

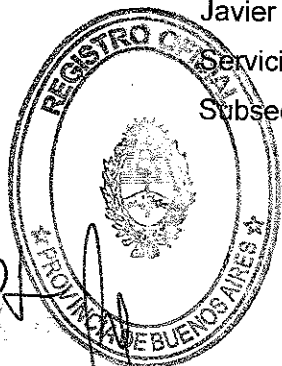
CONSIDERANDO:

 Que por el artículo 1° del Decreto N° 3002/06 se aprobó el nuevo Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, contemplándose en el artículo 2° el monitoreo permanente de la gestión por parte del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en el marco de la Ley N° 12.653;

Que la mencionada Ley establece que la dirección y administración del COMIREC estará a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) miembros, indicando en los incisos a, b y c del artículo 5°, la representación y la forma de designación de los mismos;

Que en función de ello y lo establecido en el artículo 5°, inciso a, de la Ley N° 12.653, se propone designar con carácter "ad honorem" como Presidente del Directorio del COMIREC al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Edgardo David CENZON;

Que, concomitantemente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5°, inciso b, de la Ley N° 12.653 y las propuestas efectuadas por los organismos pertinentes, se promueve designar directores del COMIREC - todos con carácter "ad honorem" - a Rodrigo Javier SILVOSA, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a Alexander Malcolm CAMPBELL, Subsecretario de Gobierno y Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y a Juan Ángel



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GARCÍA, Director de Evaluación de Impacto Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Administración del Capital Humano, dependiente del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto N° 3/12;

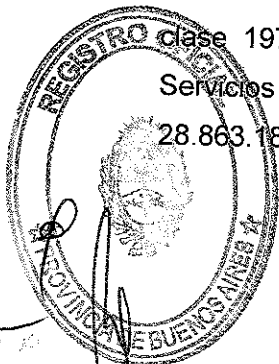
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -Proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar con carácter "ad honorem", como Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) a Edgardo David CENZON (D.N.I. N° 22.356.694 - Clase 1971), Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Designar con carácter "ad honorem", como miembros del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a Rodrigo Javier SILVOSA (D.N.I. N° 25.966.699 - clase 1977), Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a Alexander Malcolm CAMPBELL (D.N.I. N° 28.863.182, clase 1981), Subsecretario de Gobierno y Asuntos Municipales del Ministerio de



Handwritten initials and a signature.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a Juan Ángel GARCÍA (D.N.I. N° 13.581921, clase 1960), Director de Evaluación de Impacto Ambiental, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

DECRETO N°

928

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. FEDERICO SALVAI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

